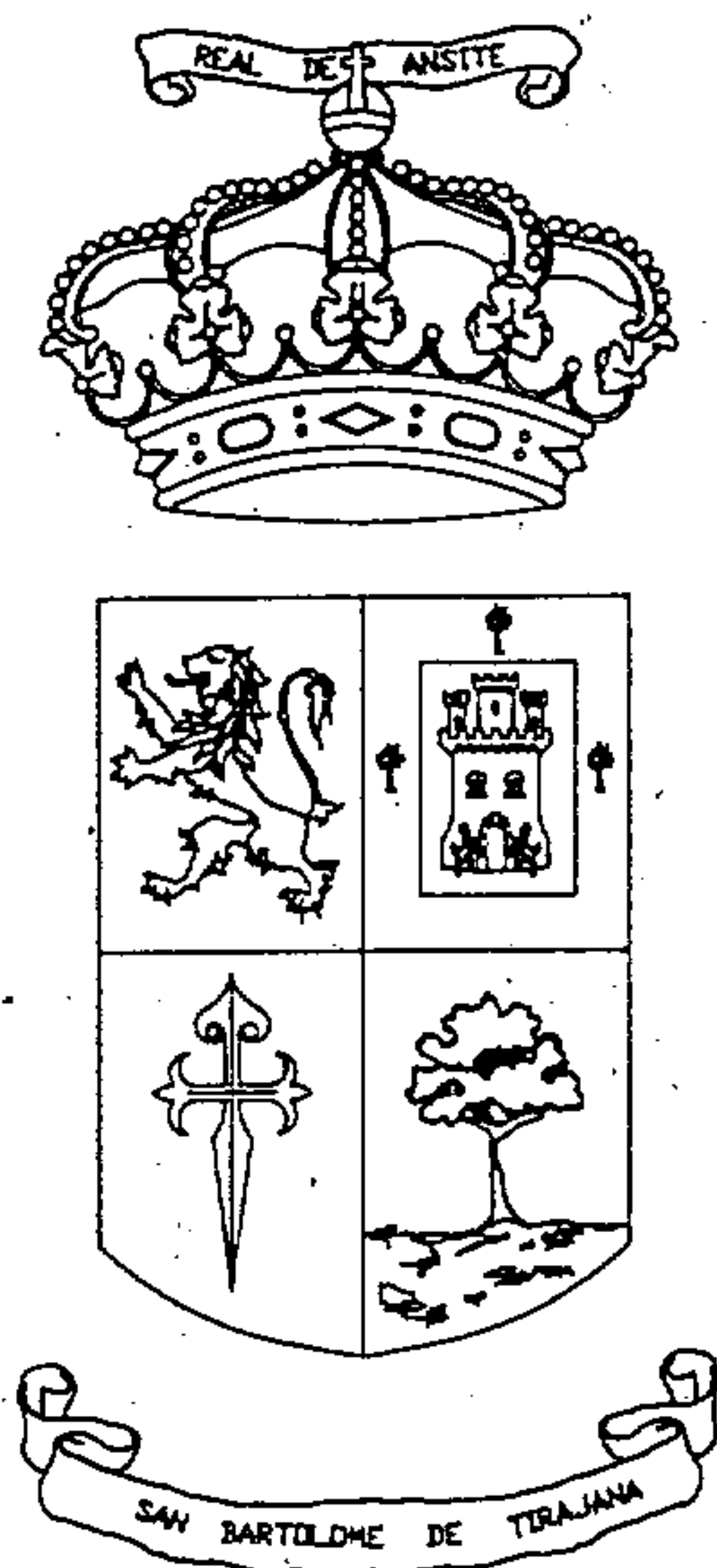


TEXTO CORREGIDO 2
PLAN GENERAL DE
ORDENACION URBANA
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA



ANEXO: CATALOGO DE EDIFICIOS, CONJUNTOS Y
ELEMENTOS DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO

EQUIPO REDACTOR

FRANCISCO J. GONZALEZ GONZALEZ JARABA
INGENIERO DE CAMINOS

JOSE MIGUEL DIAZ MARTINEZ
ARQUITECTO

COLABORADOR

GUILLEMO MORALES MATOS
GEOGRAFO

M A R Z O 1 9 9 6

CATALOGO DE EDIFICIOS, CONJUNTOS Y ELEMENTOS DE INTERES HISTORICO ARTISTICO

Para cumplimentar el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se realiza el presente Anexo del Plan General de Ordenación Urbana que engloba los edificios, conjuntos y elementos de la ingeniería artesanal que en su conjunto pueden constituir el patrimonio de interés histórico-artístico del municipio.

Conviene reseñar, que en el municipio es muy pequeña la representación de edificios que contengan valores excepcionales (quizá únicamente el Faro de Maspalomas), y que obliguen a una protección total, sin embargo, existe una serie de edificaciones y obras, todas ellas expresión de la Arquitectura e Ingeniería populares, que en sus diferentes facetas constituyen los elementos que se han conservado hasta el momento presente y que por ello se deben de incluir en este catálogo, con objeto por una parte de preservar su existencia y por otra, de servir de apoyo administrativo para propiciar su conservación como bienes de interés social.

El catálogo recoge tres apartados que son :

- A) Edificios de arquitectura integrados principalmente por Iglesias y viviendas.
- B) Conjuntos arquitectónicos
- C) Elementos de Ingeniería popular

A) EDIFICIOS ARQUITECTONICOS

A continuación se presentan fichas de los edificios de Arquitectura que se incluyen en el presente catálogo, en las que se expresan sus condiciones actuales, se incluye una fotografía del mismo y se proponen medidas inmediatas para su conservación.

Dentro de la normativa del Plan General, en los artículos 66, 67, 68 y 133 se regulan las condiciones de intervención en los mismos. Para la concesión de licencias de obras en ellos o de posibles cambios de uso, será preceptivo el informe de los Servicios de patrimonio artístico del Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 60/1988 (Ley de Cabildos).

1.- Iglesia de San Bartolomé de Tirajana

- Denominación: Iglesia Parroquial.
- Situación: Casco urbano de San Bartolomé.
- Epoca de construcción: Siglos XVI y XVII.
- Propiedad privado, pertenece al Obispado.
- Estado de conservación: Regular. La Cubierta está en estado deficiente.
- No tiene protección oficial.
- Se justifica su protección por ser un exponente importante de la edificación religiosa de estilo popular más antiguos de la Isla.
- Necesita rehabilitación urgente e importante.



2.- Vivienda de 2 plantas

- Denominación: Vivienda de 2 plantas.
- Situación: C/ Antonio Yañez (San Bartolomé).
- Epoca de la construcción: Hacia 1870.
- Propiedad privada.
- Estado de conservación: bueno.
- No tiene protección oficial.
- Se justifica su protección por ser un ejemplar importante de la tipología del pasado siglo. Comprende un patio interior con miradores de madera de gran valor.
- Se debe proteger tanto la edificación de su conjunto como el patio ajardinado.



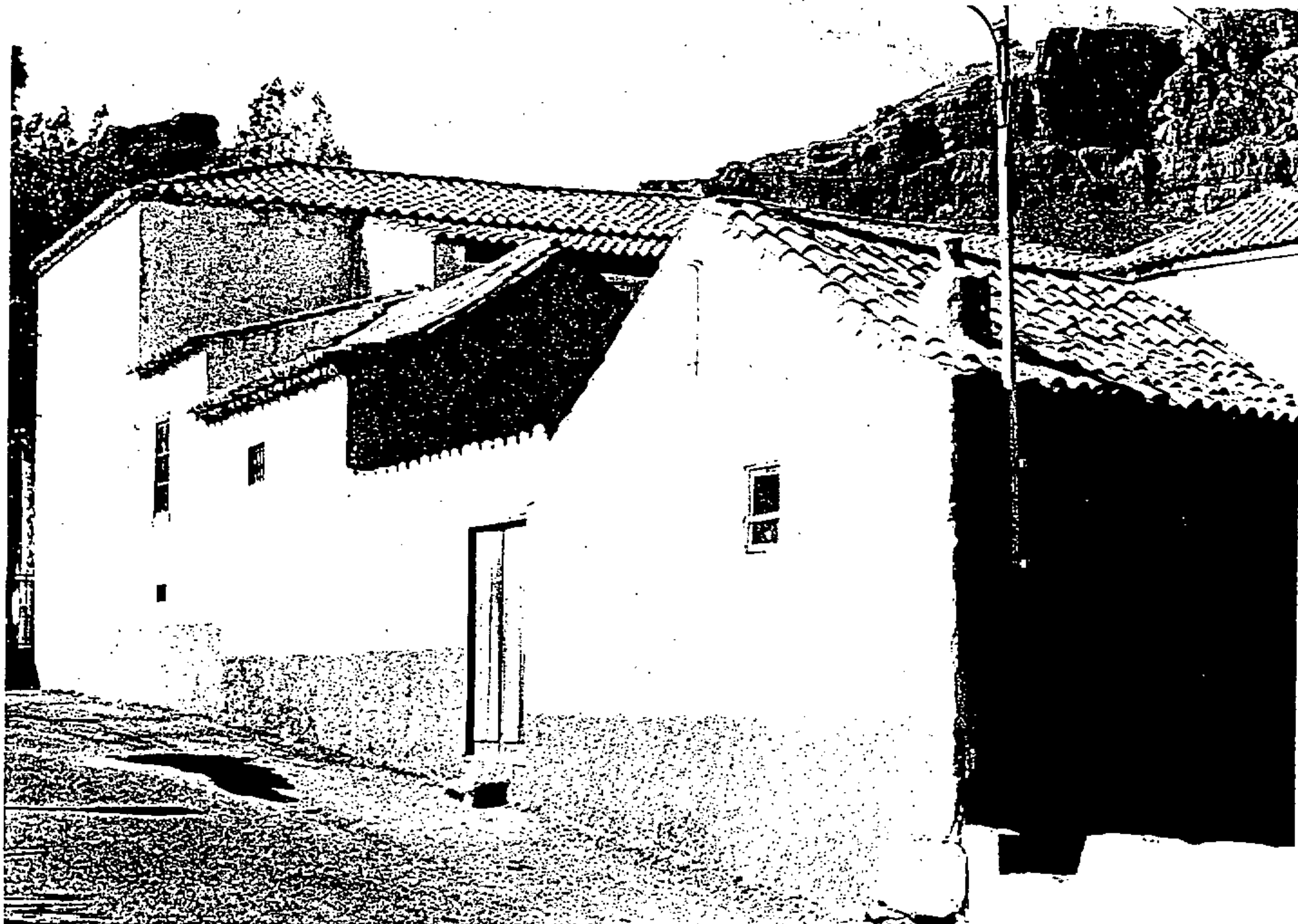
3.- Cementerio de San Bartolomé

- Denominación : Cementerio Municipal de San Bartolomé.
- Situación: Casco urbano de San Bartolomé.
- Epoca de la construcción: Mediados siglo XIX.
- Propiedad privada: Obispado.
- Estado de conservación: Bueno.
- Se debe proteger la fachada principal, sus puertas y la escultura que remata la entrada principal.
- Se debe preveer obras de limpieza y conservación.



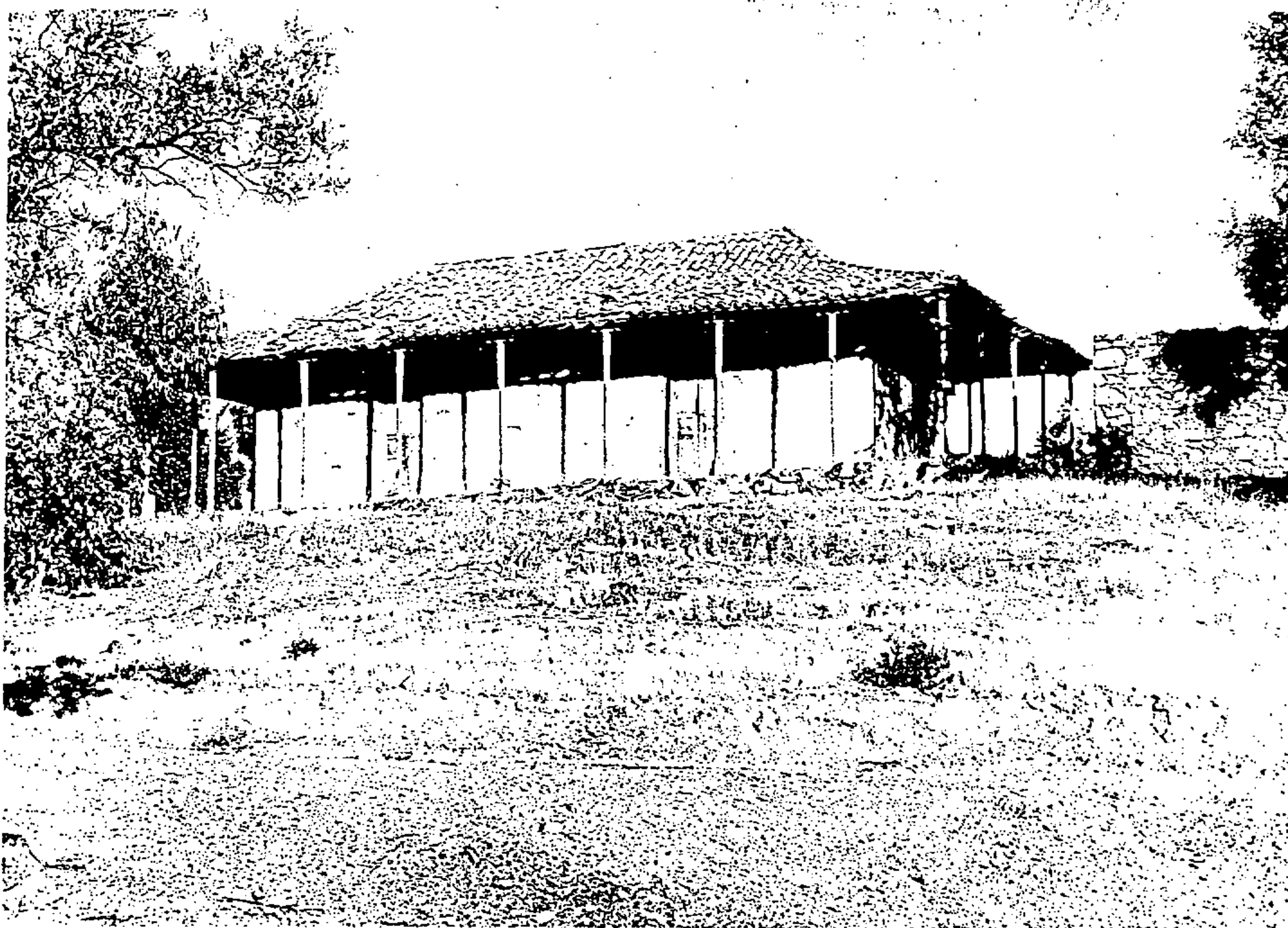
4.- Vivienda en La Montañeta

- Denominación: Vivienda en la Montañeta.
- Situación: C/ Humiaga (San Bartolomé).
- Epoca de construcción: hacia 1870.
- Propiedad privada.
- Estado de conservación: Deficiente.
- Se debe proteger la fachada principal y las galerías hacia el patio interior, junto con éste.
- Se deben acometer con urgencia obra de rehabilitación de toda la carpintería.



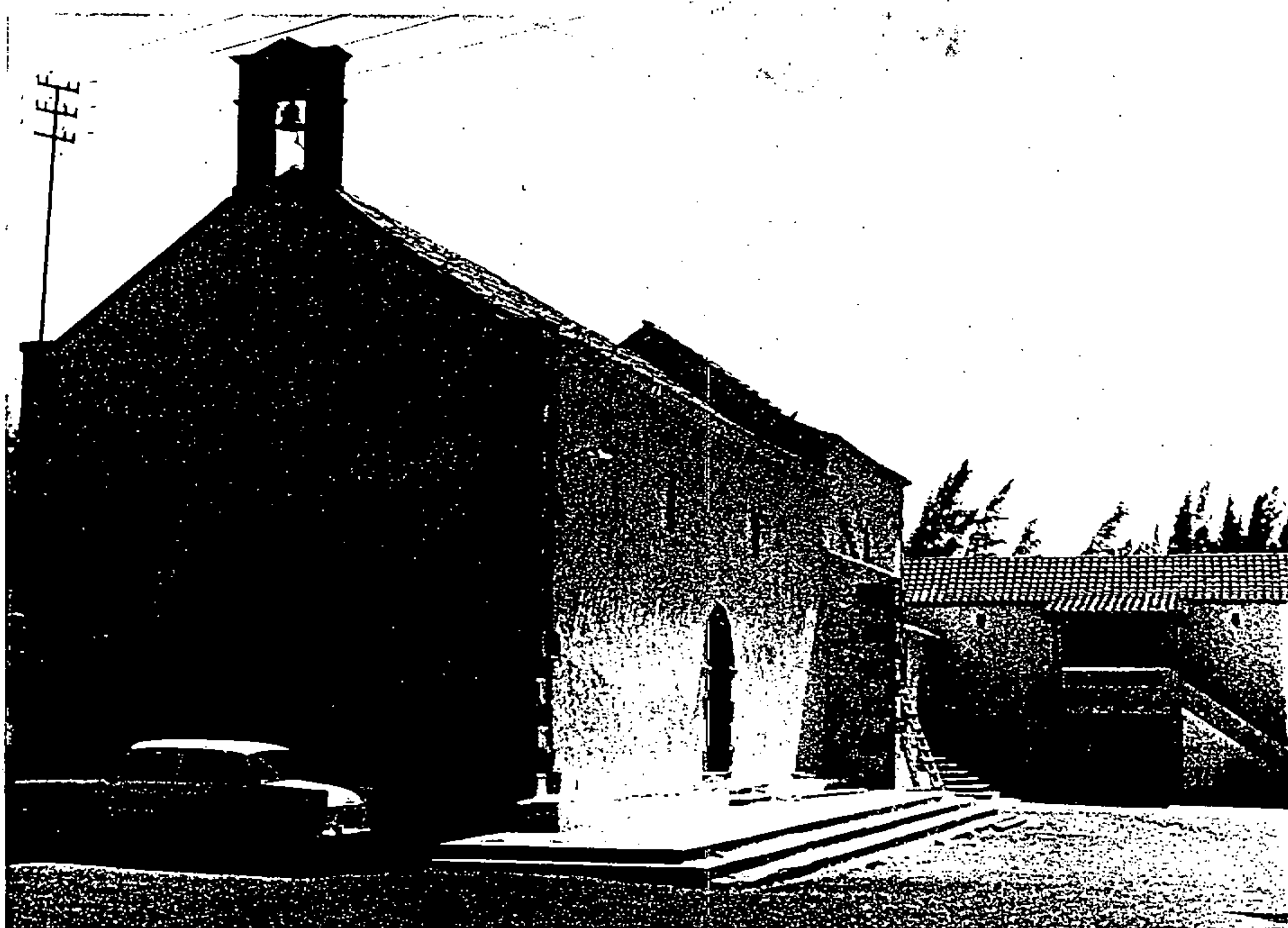
5.- Vivienda rural

- Denominación: Vivienda rural en Hoya Grande.
- Situación: Barrio de Hoya Grande.
- Epoca de construcción: Hacia 1860.
- Propiedad privada.
- Estado de conservación: Deficiente.
- Se debe proteger por ser un exponente de tipología ya desaparecida, de vivienda en el campo con porche perimetral.
- Se deberían acometer con urgencia obras de rehabilitación en el porche y la cubierta y obras de limpieza en el resto.



6.- Ermita del Condado

- Denominación: Casa y Ermita del Condado de la Vega Grande.
- Situación: Llanos de Juan Grande.
- Epoca de construcción: Siglos XVII y XVIII.
- Propiedad privada.
- Es la primitiva casa del condado de la Vega Grande y se debe proteger el ámbito definido por la casa, el patio y la ermita en la que existen sepulturas de los ascendientes del actual Conde.
- El estado de conservación: Bueno.
- Se debería incorporar al Patrimonio Público y su protección debe abarcar el mobiliario interior. La casa ha sido restaurada recientemente.



7.- CASA DEL CONDADO EN SAN FERNANDO

- Denominación : Vivienda del Condado en dos plantas
- Situación : Casco Urbano de San Fernando
- Epoca de construcción : Finales del siglo XIX
- Propiedad : Pertenece al Ayuntamiento, excepto la ermita que pertenece al Condado.
- Estado de conservación : Bueno
- Esta incluida en el catálogo de Edificios de Interés realizado por el Cabildo Insular.
- Necesita rehabilitación de los acabados exteriores y del espacio abierto de la entrada.
- Se justifica la inclusión por ser una muestra bien conservada de la edificación del siglo pasado y por los valores históricos que representa en el ámbito municipal.



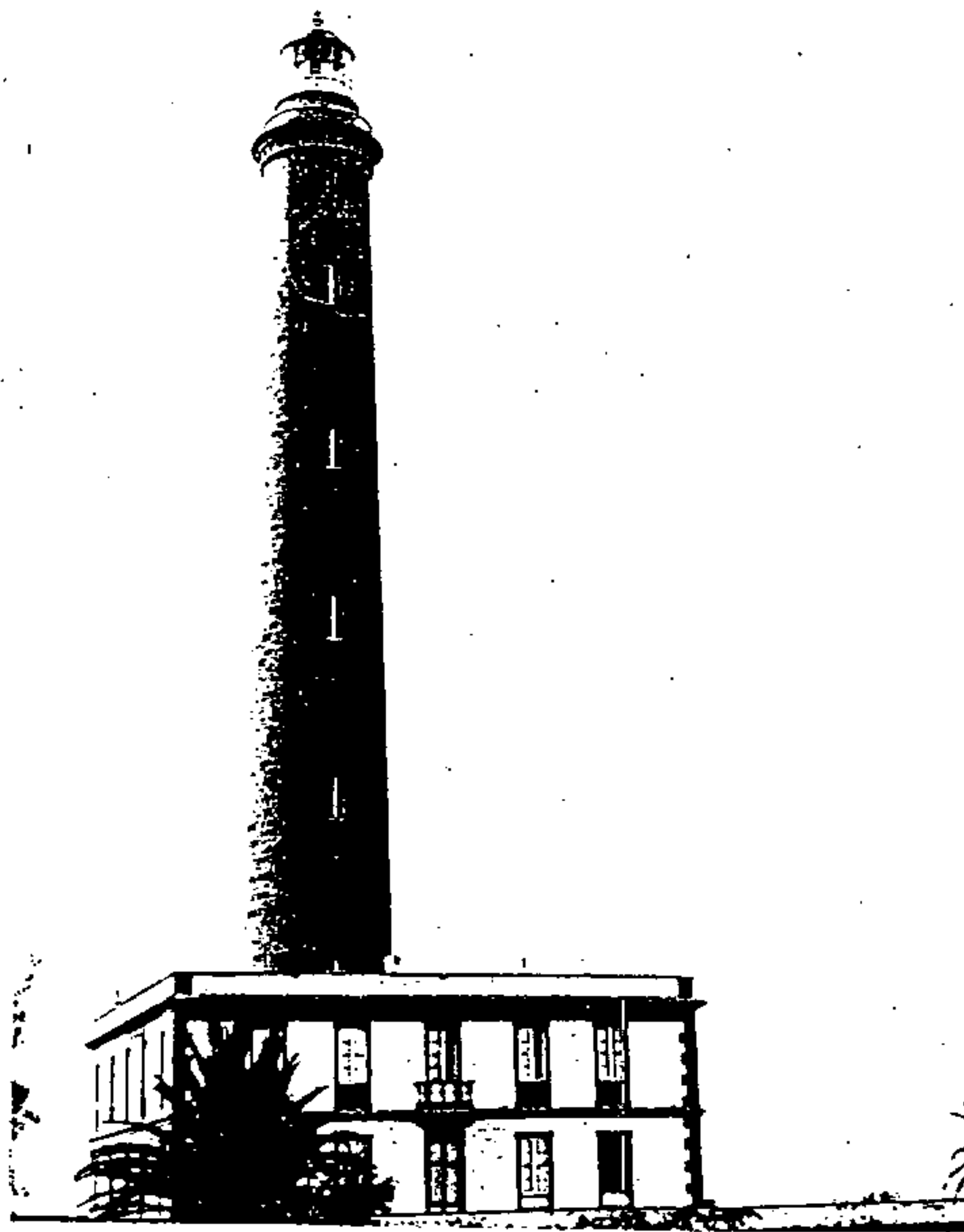
8.- Alpende del Amo

- Denominación: Alpende del Amo (Restaurante)
- Situación: Carretera C-812 (San Fernando)
- Epoca de la construcción: Hacia 1850, pero ha sido restaurada en su totalidad en época reciente.
- Propiedad privada.
- El estado de conservación es bueno.
- Se debe proteger por ser una construcción de piedra con recercos de cantería, de los pocos ejemplares que se conservan del siglo pasado.
- La protección debe asegurar su permanencia.



9.- Faro de Maspalomas

- Denominación: Faro de Maspalomas.
- Situación: Playa de Maspalomas.
- Epoca de construcción. Hacia 1830.
- Propiedad del Estado.
- El estado de conservación es bueno, tanto del faro como de la edificación aneja, sin embargo la calidad de su entorno inmediato es lamentable.
- Se debe proteger la edificación en su totalidad y hacerse extensiva al entorno, incluyendo el dique de escollera y pavimento de cantería.
- Se hace necesaria una obra de rehabilitación del entorno, el dique y el propio acceso.



10.- Ermita de Fataga

- Denominación: Ermita de Fataga.
- Situación: Casco urbano de Fataga.
- Epoca de construcción: Hacia 1810.
- Propiedad privada: Obispado.
- Estado de conservación bueno ya que fué restaurada en época reciente, desapareciendo la puerta original.
- Se debe proteger la edificación y el entorno de la plaza.
- No precisa obras de restauración.



11.- Vivienda rural en Perera

- Denominación: Vivienda rural.
- Situación: Asentamiento Rural de Perera.
- Epoca de construcción: Hacia 1840.
- Propiedad privada.
- Estado de conservación: Deficiente.
- Se debe proteger, por constituir un ejemplo de la tipología de vivienda rural de 2 plantas, casi desaparecido.
- Necesita obras urgentes de rehabilitación de la carpintería del mirador y de la cubierta de tejas, conservando el sistema estructural del mirador velado sobre rollizos enteros.



B) CONJUNTOS ARQUITECTONICOS

Se han incluido en el catálogo los conjuntos urbanos de San Bartolomé y Fataga, con objeto de conservar la estructura urbana y la tipología edificatoria existente.

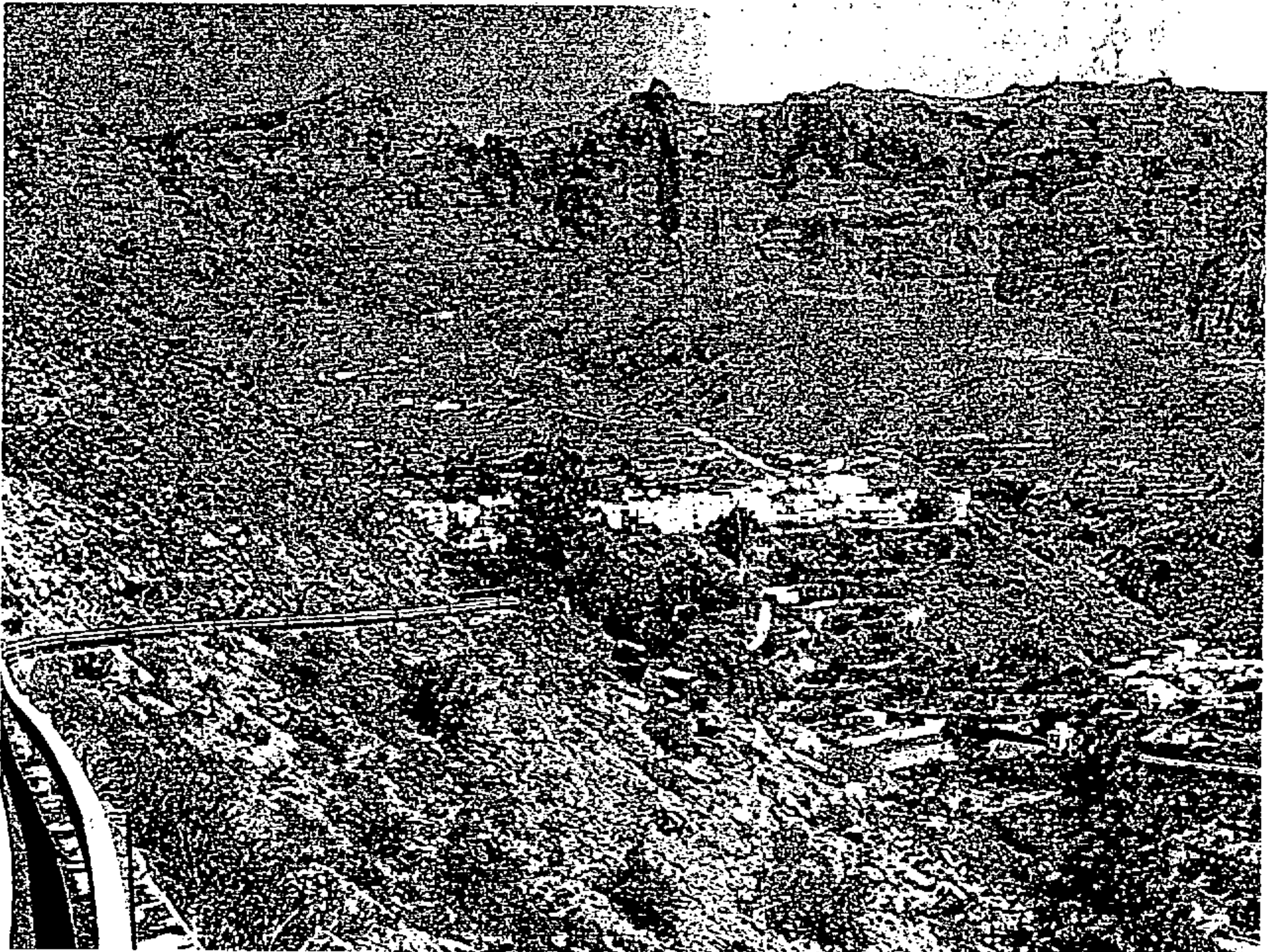
Igualmente se incluyen los conjuntos rurales de Ayagaures, Los Sitios y Arteara en los que las edificaciones, aunque en muy mal estado, son representativas de los antiguos asentamientos agrícolas. Todos ellos se encuentran en un entorno de alto valor paisajístico que necesita medidas protectoras.

Para la edificación en los núcleos urbanos, se especifican medidas concretas en el artículo 68 de las Normas y para el resto de los conjuntos, se trata en el artículo 67 de la misma Normativa.

A continuación se presentan las fichas de los mismos.

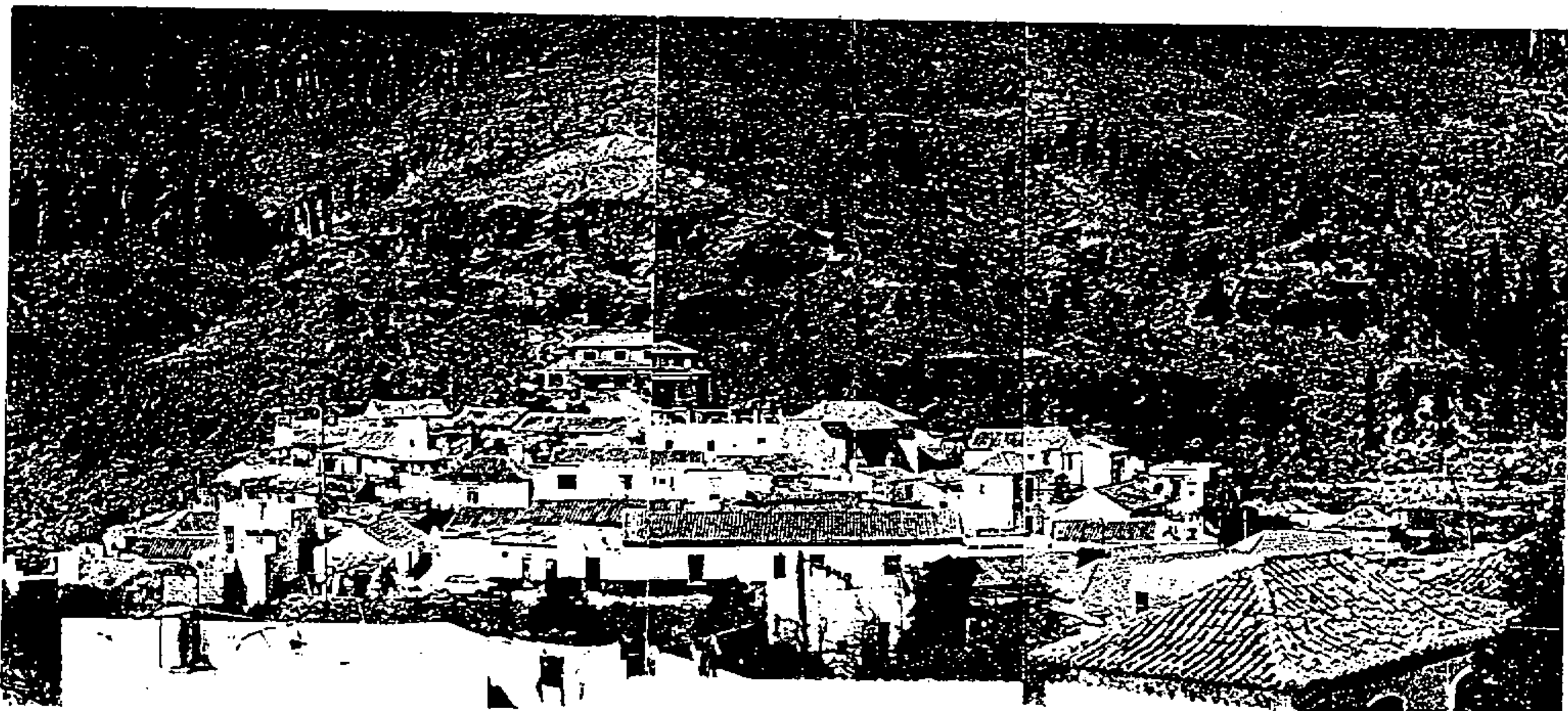
1.- Conjunto Urbano de San Bartolomé

Es el núcleo de población de mayor antigüedad del municipio. Su auge se centra en los siglos XVI y XVII. Se localiza en un escarpe que domina la panorámica del barranco de Fataga, por lo su perspectiva paisajística es verdaderamente notable. A pesar de algunas actuaciones aisladas en su interior el grado de conservación de su estructura morfológica es buena, por lo que es conveniente su mantenimiento.



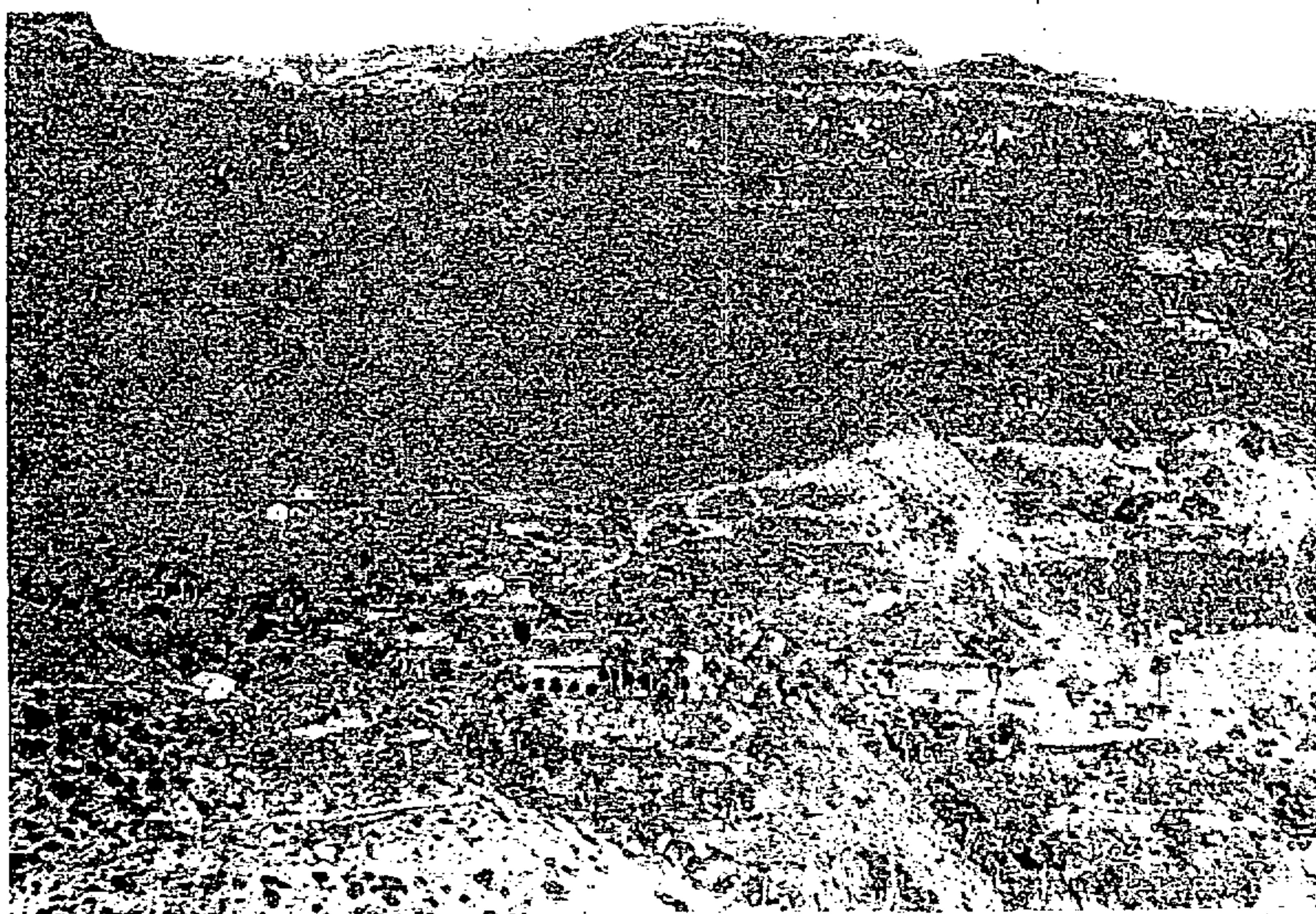
2.- Conjunto Urbano de Fataga

Conjunto de viviendas que data desde el siglo XVIII, de una sola planta en su mayoría y construcciones de piedra con techumbre de madera recubierta con torta de barro y teja. Existen algunos elementos de dos plantas con balcón de madera formado sobre pilaretes. En el conjunto total domina el trazado tortuoso de las calles y la iglesia situada en la zona alta, de una sola nave con cubierta a dos aguas. Tanto en este edificio como en las viviendas existe como elemento común la cantería en puertas y ventanas. Al igual que San Bartolomé, se localiza sobre una zona escarpada por lo que se incluye en un entorno de panorámica abierta en el que cualquier edificación en altura constituiría un grave impacto.



3.- Conjunto Rural de Ayagaures

Se trata de un conjunto de viviendas rurales, practicamente en diseminado, incluidas dentro de un palmeral de alto valor en el bco. de Ayagaures. Las edificaciones son practicamente todas de una planta y realizadas artesanalmente al estilo tradicional, sin que respondan a un proyecto preconcebido. Todo su entorno queda incluido en el Parque Natural de Pílancones, espacio protegido por la Ley 12/94 por lo que su grado de protección es máximo, recomendandose un tratamiento especial en el planeamiento de desarrollo de la Ley.



AYAGAURES DE ARRIBA

4.- Conjuntos rurales de Los Sitios

Se localizan ambos en la ladera del Bco. de Tirajana, en un entorno de palmerales y con vistas abiertas hacia la zona de Rosiana y Santa Lucia. En ambos conjuntos dominan las viviendas de una sola planta construidas con piedras y cubierta de tejas.

Ambos conjuntos se incluyen en el Plan General como Asentamientos Rurales, por lo que se garantiza la conservación de su estructura rural. Esto unido a las normas fijadas en los artículos 67 y 133 de la Normativa del Plan General, propicia la conservación del carácter de ambos conjuntos.



5.- Conjunto Rural de Arteara

Se trata de un pequeño conjunto de viviendas rurales localizadas en la zona baja de la ladera del Bco. de Fataga y junto a la carretera general. El núcleo principal está incluido dentro de un gran palmeral que le oculta en buena parte de las vistas desde la carretera. Son edificaciones de muy poco valor arquitectónico y que se encuentran en mal estado de conservación por lo debieran de rehabilitarse para mejorar el entorno en el que se encuentran.

Todo el ámbito del conjunto queda incluido dentro del Paisaje Protegido de Fataga de acuerdo con la Ley 12/94, sobre los Espacios Protegidos de Canarias, por lo que no existe posibilidad de actuar en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Especial.



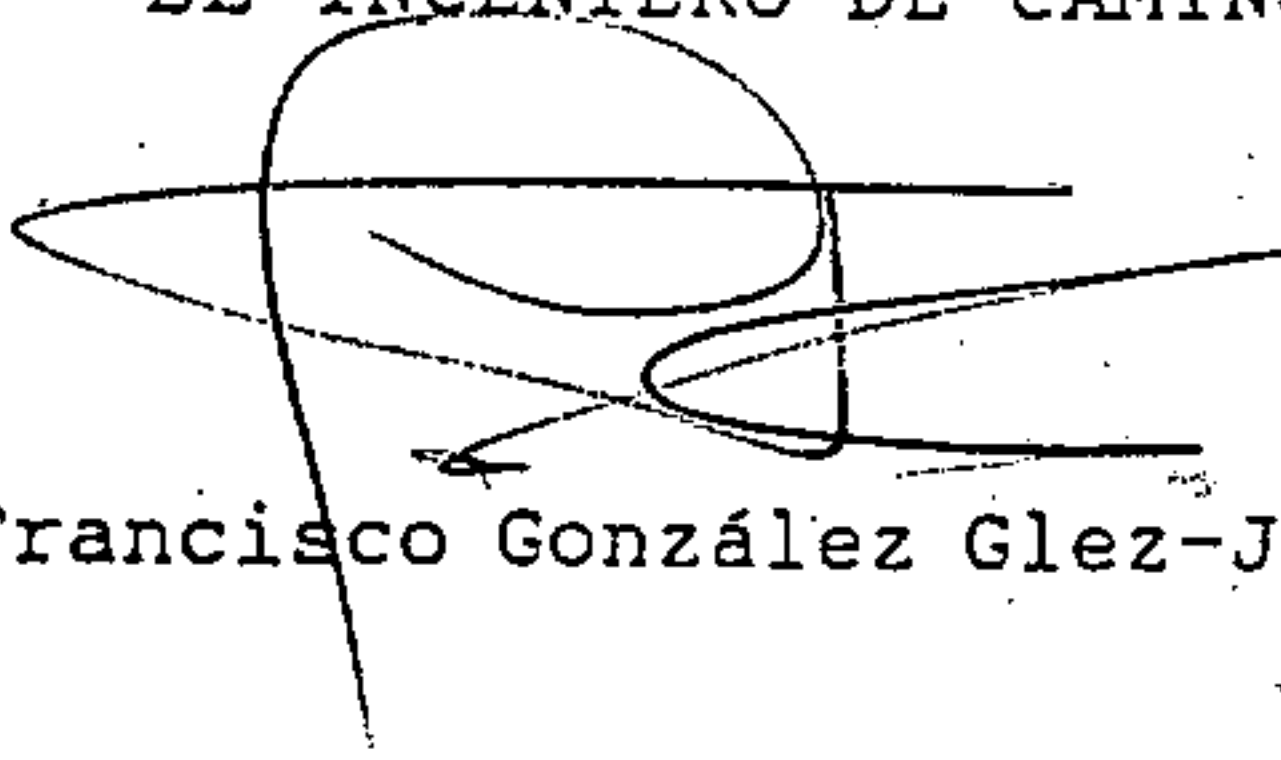
C) ELEMENTOS DE INGENIERIA AGRICOLA

Dentro de un municipio donde la actividad más importante ha sido la agricultura, existen numerosas obras de ingeniería agrícola artesanal, de las que han ido destruyéndose una gran parte. Sin embargo, quedan algunas cuyas condiciones de singularidad y conservación aconsejan ser recogidas en el presente catálogo para su protección.

Se trata de :

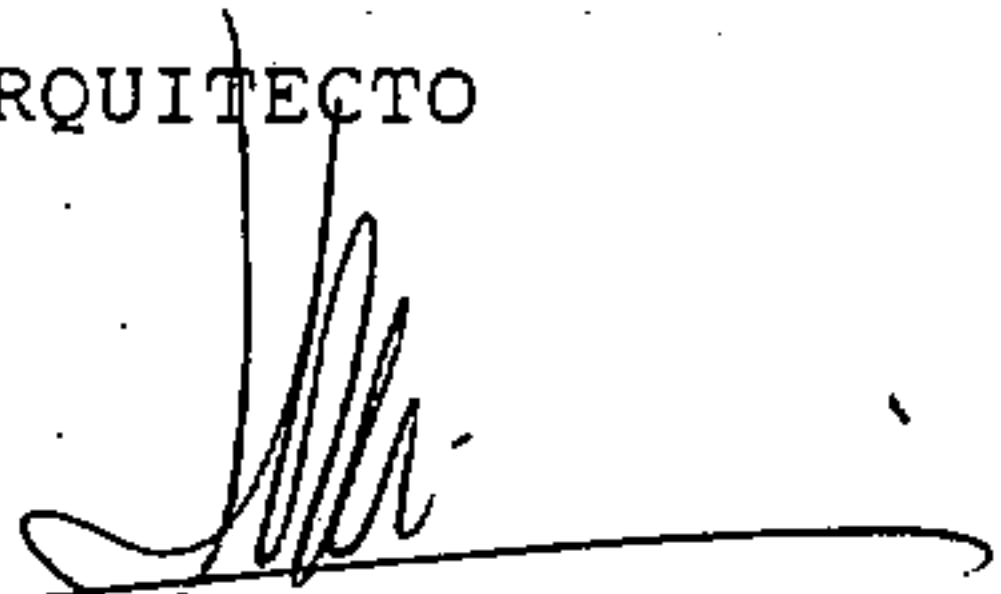
- * Molino de agua de Fataga
- * Salinas de Juncalillo del Sur y el Matorral
- * Molinos de viento tradicionales
- * Acequias abiertas de los barrancos de Fataga y Arguinegüín
- * Hornos de cal y de teja
- * Molinos de agua de Rosiana.

EL INGENIERO DE CAMINOS



Fdo.- Francisco González Glez-Jaraba

EL ARQUITECTO



Fdo.- José M. Díaz Martínez

La Consejera de Política Territorial
por orden Departamental de fecha
26 de noviembre de 1996 acordó
la toma de conocimiento del texto
refundido del presente expediente
resuelto por la comisión de fechas:
9 de julio y 1 de octubre de 1996
Las Palmas de G.C. 18 diciembre de
1996.

PN



DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento forma
parte del expte n° 12/94 del Ngdo de planeamiento aprobado por
el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 22-04-96



San Bartolomé de Tirajana 22-04-96
El Secretario Gral
PD